

BAQUEDANO,

18 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1016

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto exento N° 1000 de fecha 15 de Mayo, en el punto N° 3 donde dice: Cuenta Presupuestaria N° 21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

Debe decir 21.03.004.003 "Remuneraciones Variables".

Nro	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	YASMINE DÍAZ	09-05-09	18:00 A 01:00 HRS
2	MARIO ÁLVAREZ ORTIZ	11-05-09	17:48 A 21:00 HRS
3	MARIO ÁLVAREZ ORTIZ	14-05-09	17:48 A 22:00 HRS
4	TANIA GONZÁLEZ	14-05-09	17:48 A 19:00 HRS

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuentas presupuestarias N° 21.03.004.003 "Remuneraciones Variables"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO  
ALCALDE (S)

RMP/EBG/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADOS